

BROWN (Stuart M.): *Civil disobedience*, en "The Journal of Philosophy", LVIII, 22, 1961 (págs. 669-681).

Discute primero, frente a Wassermstrom, el enfoque del tema por éste ofrecido, señalando la diferencia que existe entre desobediencia civil y desobediencia a las leyes. En seguida se centra en el tema primero, que es el propuesto para el symposium de todas las intervenciones. El interés del comunicado radica en señalar la existencia de actos que difieren por igual del quebrantamiento de una ley y de la rebelión, actos que plantean peculiares problemas de justificación y que pueden constituir no sólo tolerable, sino preciosa forma de pública protesta. Analiza los caracteres que reviste esa forma de pública protesta, poniendo las condiciones para que esté justificada.—S. A. T.

GARCÍA MIRALLES (M.): *Metafísica de la Hispanidad*, en "Miscelánea Comillas", XXIV-XXXV, 1960 (págs. 687-703).

No deja de sorprendernos, ciertamente, el título de este trabajo filosófico del Padre García Miralles. Mucho se ha escrito en estos últimos tiempos sobre la Hispanidad. Desde el libro, ya clásico en esta materia, del insigne Ramiro de Maeztu, se ha hecho mucha historia y algo de "leyenda negra" también, sobre la acción de España en América. Se ha hecho bastante historia de la Hispanidad, pero poca filosofía de la Hispanidad. Y la filosofía es, en términos clásicos, un saber racional sobre las cosas. ¿Por qué había de ser una excepción esta cosa tan viviente que llamamos la Hispanidad? Se puede, pues, filosofar sobre la Hispanidad. Y si "filosofía primera" sigue siendo para nosotros la metafísica, se puede muy bien llamar *metafísica de la Hispanidad* al filosofar sobre la esencia, causa, propiedades, concepto y alcance de la Hispanidad.

Bien hace por ello el autor en titular así su estudio, en el que se propone "descubrir la esencia de la Hispanidad a la luz del concepto tomista de Imperio" Porque eso fue y sigue siendo la Hispanidad: el Imperio de España.

Haciendo un paralelo analógico entre el acto psicológico imperio y el imperio, régimen político, el autor va exponiendo

la "esencia de la Hispanidad", que es el resultado de un conjunto de actos racionales (formulados en leyes) y de actos voluntarios (cumplimiento de esas leyes) aun en su realidad histórica, objeto existencial sobre el que filosofar; la "diversidad dentro de la unidad en la Hispanidad"; "el dominio en la Hispanidad". Y analizando filosóficamente la naturaleza de la Hispanidad, es interesante la exposición que hace el autor sobre la "idea-bien" como causa formal y final de la Hispanidad y que al ser una misma cosa con el ideal, el de España en los pueblos hispanoamericanos es el que resulta de la doctrina de nuestros teólogos y juristas del siglo XVI-XVII y de la magnanimidad de nuestros reyes "al proponer a todos los hombres la posibilidad de una salvación idéntica, la unidad e igualdad de la Humanidad en contra de concepciones exóticas de pueblos superiores o predestinados por Dios sobre los demás". Por eso el ideal de la Hispanidad es esencialmente imperial, pues es ecuménico como idea-bien de posibilidad de salvación.

Propiedades de la Hispanidad son: la *unidad* (España y los pueblos imperados forman una unidad armónica, pero son diversos como las partes de un todo); *universalidad* (la primera nota constitutiva de las ideas del Imperio es—dice Montero Díaz—la universalidad y así el Imperio es siempre una superación del Estado) mediante "la participación de la idea-bien por los pueblos que la integran"; *eternidad* porque "las ideas-bien, los ideales son eternos como el alma en que florecen"; *supranacionalidad* porque unidad, universalidad y eternidad se fundan en un bien que rebasa los límites geográficos y borra líneas fronterizas para expandirse por los ámbitos del mundo; y, por último, la *misionalidad* que fue la primera preocupación de la acción de España en los pueblos de América, por expreso deseo y mandato de nuestros reyes (son numerosos los documentos, desde el Testamento de la Reina Católica, de Carlos V y Felipe II, que así lo demuestran).

De la naturaleza y propiedades de la Hispanidad puede, en buena lógica definirla el autor como "el Imperio de España, uno, universal, eterno, supranacional y misionero, cuya idea-bien—la posibilidad de salvación—levanta eficazmente a la metrópoli, España y a los pue-

blos participantes, mediante la potestad, a una civilización, medio más utilizable entre los naturales, para consecución del último fin del hombre, su misma salvación" (pág. 701).—E. S. V.

WASSERSTROM (Richard A.): *Disobeying the law*, en "The Journal of Philosophy", LVIII, 21, 1961 (págs. 641-653).

La cuestión relativa a la obediencia a las leyes ha ocupado desde siempre la atención de los filósofos de la moral, la política y el Derecho. A partir de Sócrates, al menos, constituye éste un problema que forma parte del corpus de la investigación filosófica. Pero la filosofía ha tendido a considerar sólo un aspecto del asunto, a saber, la obediencia a las leyes en orden a decidir si y en qué condiciones la revolución está justificada; para concluir que la desobediencia está permitida cuando la sedición esté justificada.

Pero es un hecho que a la ley se la desobedece muchas veces no por revo-

lucionarios y no como acto de rebeldía. Las páginas que ofrece el autor quieren discutir la legitimidad de la tradicional dicotomía: obediencia-revolución. Examina para ello los argumentos que suelen ofrecerse a favor de las exposiciones usuales mostrando que ninguno de ellos es enteramente persuasivo. Dichos argumentos se discuten en relación con las posiciones que sugieren en estas frases. Es ilógico preguntar por qué ha de obedecerse a las leyes; todo el mundo hace esto; la desobediencia sólo está justificada cuando el sistema por entero se hace indeseable.

El autor no sugiere que toda desobediencia a la ley está justificada, pero criticando la posición contraria, excluye la suposición de que no lo esté ninguna o de que desobediencia se relacione siempre con revolución o anarquía. De sus análisis cree poder sacar ciertas precisiones sobre temas conexos con la política, como el sentido de lo ilegal, los conceptos de ciudadanía, democracia, etcétera.—S. A. T.